

IMPRESINDIBLES

HOJA INFORMATIVA

S^a MUJER Y POLÍTICAS
SOCIALES UGT
SERVICIOS PÚBLICOS

DICIEMBRE 2024



ÍNDICE

NUESTRA MIRADA:

Hablemos sobre condiciones y derechos.

TUS PALABRAS CUENTAN:

Pacto de Migración y Asilo de la Unión Europea

LA REALIDAD EN CIFRAS:

Los factores de la discriminación al intentar alquilar una vivienda fueron los nombres (44%), el color de la piel o el aspecto físico (40%), y la nacionalidad (22%).

ASESORIA EN IGUALDAD:

¿Quién protege los derechos de las personas migrantes?

HERRAMIENTA:

Campaña Maldita Migración

SINDICALISMO EN ACCIÓN:

8 Propuestas para defender el derecho a migra

PRÓXIMAS ACCIONES

MIGRAR ES UN DERECHO

Los estudios que analizan bulos en redes señalan que un tercio de las alertas de desinformación que se detectan están relacionadas con el cuestionamiento a la inmigración y el refugio.

Ante esta realidad, desde UGT Servicios Públicos nos parece prioritario facilitar información de calidad. Como sociedad migrante que defiende el bienestar y desde la responsabilidad de ser trabajadoras y trabajadores de los servicios públicos creemos clave hablar de la migración desde los derechos.

En consecuencia, en el IMPRESINDIBLES de Diciembre queremos aportar análisis, conceptos y datos que eliminen dicho bulos, al mismo tiempo que nos queremos implicar en aportar herramientas y propuestas para defender condiciones de vida digna para todas las personas.



NUESTRA MIRADA

Hablemos sobre condiciones y derechos

¿Cómo hemos pasado de considerar socialmente la migración como una realidad inherente de la humanidad a lo largo de la historia a conceptualizarlo como un problema?

Esta pregunta nos surge a raíz de los resultados publicados por el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) el pasado septiembre sobre la pregunta: “¿Cuál es, a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España?”. Casi 1 de cada 3 personas (el 30,4%) contestó “la inmigración”. Si se compara con el estudio de junio, la inmigración ha pasado en 100 días del noveno puesto (11,2%) al primero en la lista, creciendo casi 20 puntos (19,2%) durante el verano. Es cierto también que cuando a las personas encuestadas se les pregunta por los problemas que les afectan directamente y no como sociedad o país, la inmigración ya no es el primero, sino el quinto, aunque en junio era el octavo.

¿Qué está pasando? ¿Qué ha cambiado? ¿Cuál es el problema?

Comencemos pensando en nuestros problemas. Hagamos el ejercicio, por unos minutos, de reflexionar sobre cuáles son las cuestiones que nos quitan el sueño. Si pensamos en nuestras vidas seguramente nuestros primeros pensamientos están vinculados a la vivienda, tanto la hipoteca como el alquiler, en el empleo, al acceso y la calidad del mismo, en la comida, el transporte u otros bienes a sus precios. Si nuestro día a día está atravesado por problemas de salud posiblemente nuestra preocupación estén en una sanidad pública de calidad. Si somos estudiantes o tenemos hijas e hijos en edad escolar o universitaria nuestra cabeza irá hacia la educación. Si somos mayores, si nos tienen que cuidar o tenemos familiares a los que cuidar nuestras preocupaciones se van a contar con pensiones, coberturas y recursos capaces de garantizar dignidad a lo largo de la vida y en la vulnerabilidad. Seguramente estos sean sólo algunas de nuestras dificultades, pero ya en ellas ¿qué papel juega la inmigración? En este artículo vamos aportar datos sobre las 3 primeras: vivienda, empleo y sanidad.

Vivienda

En la Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2021) reflejaba que la vivienda en propiedad de la que dispone la población extranjera no comunitaria es del 23,7%, respecto al 80,3% de la población española. En la misma encuesta se encuentra que un 66,1% de la población extranjera no comunitaria vive en régimen de alquiler a precio de mercado. Porcentaje más elevado que en el caso de la población española, apenas un 10,8%. Siendo importante tener en cuenta, según la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales (FRA) que “los desencadenantes de la discriminación al intentar alquilar o comprar un piso o buscar casa fueron los nombres (44%), seguidos del color de la piel o el aspecto físico (40%), y la nacionalidad (22%)”.

Empleo

La conclusión durante décadas de los diferentes estudios realizados en los observatorios sobre la realidad de la migración en el mundo del trabajo señalan que la llegada de inmigrantes responde a una demanda de mano de obra para determinados puestos de trabajo, que a pesar de su importancia para el desarrollo económico del país, no están cubiertos por la población autóctona. Las principales causas de esta situación, además del evidente proceso de desaceleración del crecimiento demográfico experimentado en España desde hace más de treinta años, son las profundas transformaciones en la esfera de valores y expectativas con respecto al tipo de trabajo preferido. Los trabajos físicos o de carácter manual son los menos deseados por las nuevas generaciones que están en el mercado laboral.

Si nos adentramos en la distribución de trabajadores en la estructura del mercado laboral según la procedencia de las y los inmigrantes nos encontramos con importantes diferencias. Así las personas ocupadas procedentes de los llamados países desarrollados, 1 de cada 3, desempeñan cargos directivos y profesionales, lo cual contrasta con las personas procedentes de otros lugares. Así, las personas inmigrantes procedentes de países de África y América Latina, 1 de cada 2, realiza trabajos manuales que no requieren cualificación y la proporción de personas que ocupan puestos directivos, profesionales o empresarios es muy baja.

Otra importante realidad es que existen un amplio contingente de personas trabajadoras inmigrantes que ocupan posiciones en la estructura laboral muy por debajo del nivel real de sus cualificaciones. Muchas personas que desempeñan trabajos llamados no cualificados tienen estudios superiores, sobre el (12%). Sobre la calidad del empleo al que se accede, los estudios señalan, que son los sectores donde existe mayor rotación, parcialidad y precariedad respecto a las condiciones.

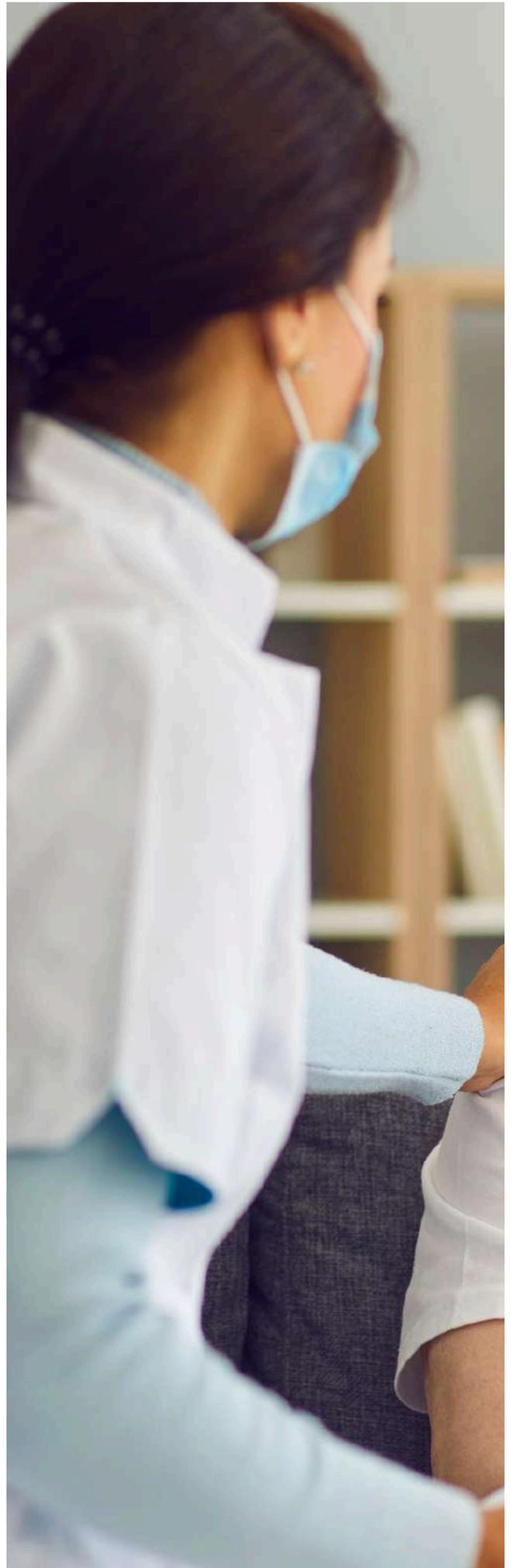


Estos desajustes pueden ser explicados por varias razones. Una de ellas son indudablemente las dificultades de índole institucional relacionadas con el acceso a la regularidad con los que se enfrentan las personas inmigrantes procedentes de los países extracomunitarios. Los obstáculos en obtener el permiso de residencia y trabajo requeridos obligan a una importante parte de la población inmigrante, al menos al principio de su trayectoria en el país, a buscar salida en la economía sumergida en muchos casos en puestos de trabajo que no responden a sus perfiles de preparación. Una vez regularizada la situación, las investigaciones señalan los obstáculos burocráticos para la convalidación de estudios realizados en el extranjero. Tramites que duran años y supone un coste económico considerable para quien realiza el trámite.

Sanidad

La plena incorporación de todos los grupos de población en la cobertura sanitaria universal es más eficaz en términos económicos. Con números en la mano, empleando datos de 2011, justo antes del RD-ley de 2012 que dejó fuera de la cobertura sanitaria a parte de la población extranjera en España, los expertos descubrieron, entre otras cosas, que el gasto farmacéutico en los usuarios de la sanidad nativos era de unos 317,6 euros al año, un coste que se reducía hasta los 69,5 euros en el caso de los migrantes en situación regular y hasta los 8,7 euros en el de los indocumentados.

Contrariamente a lo que suele decirse la atención sanitaria a inmigrantes está menos saturada. Los estudios describen que las personas migrantes van menos a consulta y que entre las razones que lo explican es que en general la población migrante es más joven, lo que en general provoca menos problemas de salud. Además se añade otros factores como la barrera idiomática y la precariedad laboral lo que desinhibe de ir. Por otra parte limitar la atención a casos de urgencias conlleva un gasto mayor para el servicio nacional de salud porque son situaciones que no están previstas en la financiación y que en muchas ocasiones podían evitarse.



Hasta ahora, lo que hemos podido observar, teniendo presente los estudios, es que la población migrante residente encuentra toda una serie de trabas para vivir en igualdad de condiciones. Y los datos rompen los bulos.

Como sociedad tenemos importantes retos a nivel socioeconómico, de desigualdad, en los que necesitamos de información de calidad para poder afrontarlos. Comprender las realidades que nos rodean a través de la información y la formación es fundamental de cara a exigir que las organizaciones sociales, administraciones y responsables políticos se comprometan a impulsar políticas que se ocupen de los barrios olvidados y no dejar a nadie atrás, de modo que se pueda garantizar calidad de vida y que se mejoren las condiciones del empleo.

No necesitamos mentiras que nos enfrenten y hagan crecer el racismo y la xenofobia. Muy al contrario, debemos comprometernos en impulsar una política de reconocimiento de la diversidad, de lucha contra el racismo y migratoria integral, coordinada en todos los ámbitos de actuación.

Las migraciones han sido nuestro pasado y son nuestro presente y parte de un futuro sostenible y por tanto es importante destacar que son un derecho que debemos proteger. Es necesario destacar la contribución de la migración a este país, combatir el bulo y promover la formación en materia de igualdad de trato y oportunidades de toda la población en general y de los y las trabajadoras de los servicios públicos en particular.



TUS PALABRAS CUENTAN

Pacto de Migración y Asilo de la Unión Europea

El pasado mes de abril el Parlamento Europeo aprobó las normas que forman el Pacto de Migración y Asilo, un conjunto de cinco reglamentos que pretenden abordar desde el control de la migración a su llegada a la Unión Europea, la toma de datos biométricos, los procedimientos de presentación y tramitación de las solicitudes, las normas para determinar qué Estado miembro es responsable de tramitar una solicitud de asilo, la cooperación y solidaridad entre países; y la gestión de las situaciones de crisis.

Es importante conocer esta legislación, sin embargo no es fácilmente resumible, tampoco su lectura es sencilla si no se cuentan con conocimientos sobre cada una de las materias que regula y sobre el vocabulario específico que utiliza. Además, los reglamentos están mutuamente enlazados, de modo que su lectura separada es poco clarificadora.

Pero, ¿por qué es importante?

Como ya hemos mencionado en otros artículos de este IMPRESCINDIBLES, la migración es una realidad a lo largo de la historia y el asilo una necesidad para lo cual es fundamental afrontarla desde los derechos. Sin embargo, tal y como han señalado las organizaciones sociales que trabajan sobre migración, incluido la nuestra, advierte de que este Pacto de la puede tener un impacto tanto en las personas que tratan de llegar al territorio de la Unión, como en el conjunto de la sociedad.

El Pacto es esencialmente defensivo, no se basa en los derechos humanos y son muchos los elementos preocupantes que dan lugar a un aumento de la discrecionalidad de los Estados.



Una de las cuestiones más señaladas es que se ha producido un incremento de la responsabilidad de los Estados fronterizos lo que significa que los países deberán tramitar un mayor número de solicitudes de asilo en un plazo de tiempo más reducido; siendo obligatorio realizar un control “previo” a la entrada a todas las personas que llegan, en el corto plazo de 5 días, lo cual puede implicar el establecimiento de centros en las fronteras.

Este control previo en las fronteras de la Unión, en las condiciones descritas en la norma, también son preocupantes ya que pueden impedir garantizar el estudio detallado de los casos dando lugar a una vulneraciones graves en el acceso al procedimiento de protección internacional y a las garantías procedimentales básicas de derecho internacional.

En el pacto se establece 12 semanas (extensibles a 16 semanas), la obligatoriedad de resolver el procedimiento fronterizo de asilo y retorno, dando lugar a que las personas puedan permanecer detenidas hasta 6 meses. Esta manera de proceder no introduce suficientes salvaguardas para que las personas en situación de vulnerabilidad estén exentas de la aplicación del procedimiento fronterizo (expres), ni de la obligatoriedad de registrar sus huellas dactilares. Lo que en consecuencia puede llevar a que personas en situación vulnerable, como es el caso de niños y niñas menores de 18 años, entre otras, puedan ser detenidas en el transcurso de dichos procedimientos.

Además, el derecho a la asistencia jurídica gratuita se garantiza exclusivamente en el procedimiento de apelación, mientras que en el procedimiento administrativo se sustituye por “información gratuita sobre aspectos jurídicos y procesales” que puede ser facilitada por autoridades u ONGs, no necesariamente asesores jurídicos autorizados por el Derecho nacional. Es urgente exigir un tratamiento individualizado y con plenas garantías de las solicitudes de asilo, así como la asistencia jurídica gratuita en todas las fases de los procedimientos administrativos y judiciales sin excepción, garantizando el derecho de las personas solicitantes a consultar a asesores jurídicos autorizados como tal en virtud del Derecho nacional.

Y estos son brevemente algunos de los aspectos que preocupan, pero además de resolver estas cuestiones es importante asumir un mayor compromiso en relación a la adopción de vías legales y seguras, en concreto: promover la posibilidad de solicitar asilo en embajadas y consulados en el exterior, la expedición de visados humanitarios, flexibilizar los requisitos para la reagrupación familiar, así como facilitar el acceso a programas de movilidad laboral o formativa en la Unión Europea.



LA REALIDAD EN CIFRAS

Datos para conocer y reflexionar



- **A nivel mundial más de 258 millones de personas viven en un país diferente del que nacieron, por motivos de trabajo, de búsqueda de oportunidades, estudio.**
- Es importante entender que el incremento de las desigualdades económicas, sociales, dentro y entre países, es una de las causas actuales de los movimientos migratorios. Al mismo tiempo, es conveniente decir que estamos alcanzando las cifras más altas de desplazados forzados por conflictos, violencia, persecución, cambio climático.
- Más de 68 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir, y en la actualidad 25 millones personas son refugiadas.

En España:

- Según los últimos datos disponibles sobre población del Instituto Nacional de Estadística (INE) las personas nacidas en otro país residentes **en España son 8,2 millones, lo cual supone 17,1% del censo.**
- Uno de los rasgos característicos de la población migrante es su notable concentración en los grupos de edades jóvenes, más claramente vinculadas a la actividad laboral. Así, el colectivo de inmigrantes se concentra fundamentalmente en los grupos de edad comprendidos entre los 20 y los 44 años.



¿Cuáles son las condiciones de vida?

Empleo:

1 de cada 2 personas procedentes de países de África y América Latina realiza trabajos manuales que no requieren cualificación y la proporción de personas que ocupan puestos directivos, profesionales o empresarios es muy baja y no supera el 8%.

50

Sobrecualificación y precariedad: Muchas personas que desempeñan trabajos llamados no cualificados tienen estudios superiores, sobre el (12%). En relación a la calidad del empleo al que se accede, los estudios señalan, que son los sectores donde existe mayor rotación, parcialidad y precariedad respecto a las condiciones.



Vivienda:

- En la Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2021) reflejaba que la vivienda en propiedad de la que dispone la población extranjera no comunitaria es del 23,7%, respecto al 80,3% de la población española.
- También **según datos del INE un 66,1% de la población extranjera no comunitaria vive en régimen de alquiler a precio de mercado.** Porcentaje más elevado que en el caso de la población española, apenas un 10,8%.
- Es importante tener en cuenta, según la **Agencia Europea de los Derechos Fundamentales (FRA)** que **“los desencadenantes de la discriminación al intentar alquilar o comprar un piso o buscar casa fueron los nombres (44%), seguidos del color de la piel o el aspecto físico (40%), y la nacionalidad (22%)”**.



Sanidad:

El **gasto farmacéutico** en los usuarios de la sanidad nativos era de unos 317,6 euros al año, un coste que se reducía hasta los **69,5 euros en el caso de los migrantes en situación regular y hasta los 8,7 euros en el de los irregular.**



Educación:

- El número de **estudiantes extranjeros** matriculados en el sistema educativo español no universitario se situó en el **curso 2021/22 en 882.814 estudiantes, lo que supone un 11% del estudiantado total** y en torno a un 15% del total de extranjeros (peso similar al registrado en la población nativa).
- El informe Escuela Refugio, escuela que acoge de las ONG Entreculturas y Alboan refleja, en 2022, la **tasa de abandono escolar temprano entre migrantes y refugiados ascendió al 30% frente al 11% de los nacionales.** Esto supone una "importante brecha" para el derecho a la educación.





ASESORIA EN IGUALDAD

RESPONDEMOS A TUS PREGUNTAS

¿EMIGRAR ES UN DERECHO?

En este IMPRESCINDIBLES nuestro interés se centra en facilitar información a este respecto por eso y de acuerdo con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar.

Por un lado, el primer punto alude a la libertad de circulación realizada dentro de un mismo país. Por otro lado, el segundo lo hace a la migración internacional o a migrar cruzando fronteras. Es decir, según la Declaración Universal de Derechos Humanos todos y todas podemos circular libremente tanto dentro como fuera de los Estados, sea cual sea la razón por la que lo hacemos. Sin embargo, tenemos que aceptar que cada Estado tiene una normativa en materia migratoria diferente y, en consecuencia, tiene la libertad de decidir quién entra o no a su territorio según su legislación.

¿QUÉ DERECHOS TENGO COMO MIGRANTE?

Las personas migrantes tienen reconocidos todos los derechos inherentes a su condición humana. Es decir, conservan los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre otros, tienen derecho a una vida digna, a la presunción de inocencia, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Un avance considerable en el reconocimiento de derechos de las personas migrantes fue la aprobación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que entró en vigor en el año 2021. Pero todavía hay muchos países que no la han firmado, entre ellos, el Estado español.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES?

El Estado del que se es nacional y sus órganos son los primeros garantes y promotores de los derechos humanos, tanto dentro como fuera de sus fronteras.

Ahora bien, todos los países deben tratar a las personas migrantes con dignidad humana y garantizar su derecho a la igualdad y a la no discriminación.

HERRAMIENTAS

Campaña Maldita Migración

Maldita.es es un proyecto que pretende dar herramientas contra la desinformación y dentro de él, Maldita Migración pone bajo la lupa sobre los bulos relacionados con inmigración y refugio, buscando con las herramientas del fact-checking la verdad de los datos y los hechos contrastados.

Los bulos tienen muchas víctimas y una de las principales son las personas migrantes, refugiadas y minorías religiosas.

Según la web de Maldita Migración el proyecto nació en 2019 con el apoyo de Oxfam Intermón, tras identificar que un tercio de las alertas de desinformación que recibía Maldita.es estaban relacionadas con estos temas. A día de hoy se mantiene bajo un proyecto junto a Oxfam-Intermón, Oxfam Italia y Openpolis para luchar contra la desinformación y el discurso de odio que cuenta con el apoyo de la Unión Europea.

Para que la información verificada llegue más lejos tienen alianzas con EIDiario.es y Onda Cero donde publican contenidos cada semana. Quieren construir una comunidad fuerte y cohesionada para luchar juntos contra el odio y las mentiras y para ello cuenta con una newsletter quincenal a la que las personas pueden inscribirse y sus mensajes son difundidos por cerca de 30.000 en redes sociales.

Maldita.es advierten que los lobbys de desinformación cuentan con muchos recursos y están muy bien organizados y animan por tanto a que la sociedad civil que quiera información de veraz y fuera de bulos se organice también. Para ello facilitan apuntarse a newsletter quincenal.



MALDITA
MIGRACIÓN



SINDICALISMO EN ACCIÓN

8 PROPUESTAS PARA DEFENDER EL DERECHO A MIGRAR

1.- REFLEJAR QUE LA MIGRACIÓN ES UNA REALIDAD Y UN DERECHO EN NUESTRA SOCIEDAD

El ordenamiento jurídico a diferentes niveles reconoce el derecho a migrar de las personas y poder realizarlo con garantías es fundamental. Por ello, es clave que los servicios públicos asuman la responsabilidad de reflejar que la migración es una realidad a lo largo de la historia y el presente de nuestra sociedad. Siendo importante garantizar una representación positiva en todos los ámbitos, de modo que se facilite el ejercicio efectivo de los derechos.

2.- SER UN REFERENTE EN ERRADICAR EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.

Desde el conjunto de los servicios públicos, no únicamente desde los servicios especializados para tal fin, se debe ser un referente en erradicar de la sociedad los actos motivados por el racismo y la xenofobia, trabajando de forma activa en la prevención así como en la atención a las víctimas de dichas prácticas discriminatorias.

3.- GARANTIZAR A LA POBLACIÓN MIGRANTE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

Los datos señalan que en diferentes ámbitos a las personas migrantes se les esta vulnerando derechos y oportunidades, de modo es importante apostar por políticas públicas que atiendan esta realidad mediante la dotación presupuestaria adecuada, así como la planificación, cronograma y evaluación de las medias adoptadas y del impacto y sus respectivas mejoras.

4.- FACILITAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN SOBRE LA REALIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y PREVENCIÓN DEL RACISMO.

Es necesario el impulso de programas de formación y capacitación a las empleadas y empleados públicos sobre diversidad cultural, racismo y discriminación, y facilitar el desarrollo de procesos reflexivos, de intercambio de modo que se fortalezca su compromiso con el avance hacia una intervención con perspectiva antirracista.

5.- FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DIAGNÓSTICO DE LAS CONSECUENCIAS PERSONALES Y GRUPALES, SOCIALES, Y ECONÓMICAS QUE EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN TIENE.

Es importante reforzar instituciones que tiene por función observar el cumplimiento de derechos y prevención de realidades como el racismo y la xenofobia con la finalidad de servir como plataforma de conocimiento, encuentro para la colaboración, análisis e impulso del trabajo desde las administraciones públicas para combatir la discriminación en todas sus manifestaciones.

6.- SENSIBILIZAR Y CREAR CONTRANARRATIVAS AL DISCURSO DE ODO.

Desde los Servicios y empleados y empleadas públicos debemos mantener una contra narrativa constante al discurso de odio, poniendo en valor los derechos, la diversidad, la igualdad y la responsabilidad en el cuidado mutuo. No basta con desmontar los bulos y el discurso racista, es necesario desarrollar estrategias anti manipulación y de desarrollo del pensamiento crítico en la ciudadanía, especialmente, en el ámbito de la educación formal y no formal.

7.- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE DENUNCIA ANTE SITUACIONES O DELITOS DISCRIMINATORIOS.

Es responsabilidad de los servicios públicos, a través de sus mecanismos de control adecuados diseñar e implementar mecanismos de denuncia ante tratos discriminatorio mediante el establecimiento de protocolos de atención y actuación.

8.- FORTALECER EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO.

Es importante, fortalecer experiencias de participación y empoderamiento con colectivos potencialmente víctimas de procesos de discriminación para garantizar información adecuada sobre sus derechos y los mecanismos tanto para su ejercicio como defensa.





PRÓXIMAS ACCIONES:

SEGUNDA TEMPORADA



Sindicalismo sin barba: Nosotras Migramos.

18 de Diciembre en YouTube y Spotify

Este diciembre nos parece importante recordar el Día Internacional de las personas Migrantes, que se celebra el día 18 de Diciembre, y dedicar nuestro programa a charlar sobre migraciones con Marisol Herreño Traslaviña. Conocemos a Marisol desde que participaba en la Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe donde visibilizaba y defendía los derechos de las mujeres migrantes. En las últimas elecciones municipales se presentó por el PSOE y salió alcaldesa de Robregordo un pueblo de la Comunidad de Madrid.

Así que Montse y Luz tendrán una muy pero que muy interesante conversación con nuestra invitada de lujo donde aprenderemos y sobre todo trataremos de desmentir bulos sobre la migración.

También saldremos a las calles. Una vez más, Blanca ira a buscar la opinión del pueblo. Esta vez nos toca un barrio con solera y mucha conciencia: Vallecas. ¿Qué se opinara por allí de este tema?

Y tampoco va faltar la sección nuestra querida Mónica, donde desde la mordacidad nos aportara datos para pensar en la realidad de las migraciones.

No te lo pierdas y da al



UGT



Servicios
Públicos